



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: EX-2019-21205177- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN -
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS

A: ING. AGR. OSVALDO PEDRO ARIZIO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de lo establecido por el Art. 6° de la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019 con referencia a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS, conducente al título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INDUSTRIAS LÁCTEAS - MODALIDAD PRESENCIAL-.

Conforme lo establecido por dicha norma, las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que, sobre el particular, rigen al Sistema Universitario Nacional.

Por ello, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA toma conocimiento y registro de lo elevado.

Sin otro particular saluda atte.